

### **PACTO ÉTICO DE CONDUCTA**

Dando cumplimiento al compromiso adquirido con el Pacto de Transparencia presentado con la Manifestación de Interés dentro del Proceso de Precalificación, **OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS** manifiesta que:

Hará cuanto esté a su alcance para evitar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como de la pública. Velará por que durante la ejecución del Contrato, de resultar adjudicataria, la selección de sus empleados, proveedores y subcontratistas se desarrolle conforme a lo previsto en este documento, dentro del marco de la ley, la ética pública, la probidad y la rectitud.

En esa medida, propenderá por evitar cualquier acto de corrupción. Su actuar estará guiado por los principios de honestidad, lealtad, buena fe y transparencia, con miras a lograr la concreción de las finalidades de la contratación y la salvaguarda del interés público.

Con el presente Pacto se persigue garantizar la probidad y transparencia de las actuaciones desarrolladas en la preparación de las ofertas, así como en la eventual ejecución del Contrato -de resultar adjudicataria-. Lo consignado en este documento será pilar rector de las actuaciones de esta sociedad en la celebración y ejecución del Contrato, donde se privilegiará una política de anticorrupción y cumplimiento de la ley colombiana.

Finalmente, en caso de conocer de algún acto posiblemente constitutivo de corrupción, esta sociedad reportará inmediatamente a la ANI y a las autoridades competentes de tal situación y, en particular, a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través de los canales dispuestos para estos efectos, y colaborará con las investigaciones resultantes conforme a la ley colombiana.

Atentamente,



**JOAQUÍN GAGO DE PREDRO**

Representante legal

**OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.**